



DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

24 NOV. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. Formulario N° 59 de Secplac del 05 de Noviembre del 2014 Adquisición de 8 Tablet.
- 3.- El Memorándum N° 373 de la Dirección de Administración y Finanzas el cual entrega las características de la Adquisición de 8 Tablet.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

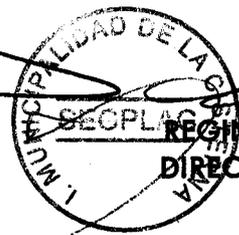
DECRETO:

REVÓQUESE, el proceso de Licitación Pública denominado "Adquisición de 8 Tablet para Directores". (ID -2767-68- L114). El motivo es el error en la digitación de la fecha de apertura del proceso de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA DE SECPLAC

RFR/POF/Aar

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- D.A.F

- 5.- Depto Contabilidad
- 6.- Secplac(2)
- 7.- Oficina de Partes